



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-01/2022

RECURRENTE:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a siete de marzo de dos mil veintidós.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores, que a las ocho horas con cuarenta y cuatro minutos del siete de marzo del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, oficio original número IEEBC/CGE0517/2022 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil; mediante el cual solicita se le otorgue una prórroga de hasta veinticuatro horas, con el objeto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia de dos de marzo de la presente anualidad dictada dentro del expediente al rubro citado. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del oficio de cuenta y con el expediente respectivo a la Magistrada Carola Andrade Ramos, quien fungió como ponente en el medio de impugnación de referencia, a fin de acordar como en derecho corresponda, así mismo para que en el momento procesal oportuno informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RI-01/2022.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y ~~firma el Magistrado Presidente~~ **Maestro Jaime Vargas Flores**,
ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza
y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de
internet de este Tribunal, **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS